

## EL DOCTORADO EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE (MÉXICO)

Javier Ramírez Escamilla<sup>1</sup>

Artigo submetido em: 26/11/2014

Aprovado para publicação em: 15/12/2014

**Resumen:** El presente artículo se desarrolla a partir de la idea de la creación del doctorado en Derecho en la Universidad La Salle en la Ciudad de México. A partir de eso intenta explicar como fue aprobado el Doctorado, sus bases y su malla curricular. Al final, aún es su intención explorar posibilidades dirigidas al futuro del Curso.

**Palavras-clave:** Doctorado; Derecho; Universidad La Salle; México

### The PhD in Law of LaSalle University (Mexico)

**Abstract:** This article came from the idea of creating a PhD in Law at LaSalle University in Mexico City. From that, we try to explain how PhD was approved, its base and resume. It is still their intention to explore the possibilities that are aimed in the future of the course.

**Keywords:** PhD; Law; LaSalle University; Mexico.

Muy distinguidos profesores y alumnos de la Maestría en Derecho y Sociedad de la UNILASALLE-Canoas, Brasil.

Muy distinguidos profesores y alumnos de las Maestrías en Derecho Civil, Derecho de Empresa y Justicia Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle (México).

Antes que nada permítanme darles la bienvenida y agradecer su visita de la que estoy seguro saldrán acuerdos que beneficiarán y fortalecerán a ambas instituciones.

#### 1. GÉNESIS DEL DOCTORADO EN DERECHO

En 2010, por solicitud del Mtro. Jorge Nader Kuri, entonces Director de la Facultad de Derecho, tuve la oportunidad de desarrollar un proyecto de investigación junto con la Dra. Alma Rosa Hernández Mondragón, Investigadora de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad La Salle (México) denominado: *Fundamentación Académica para el Doctorado en Derecho con orientación de Posgrado Académico*, publicado en el número 17 de las Revista Académica de la Facultad de Derecho, principal

---

<sup>1</sup> Investigador y Líder del Grupo de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle (México): *Estado, gobierno, cultura política y participación ciudadana*. Correo electrónico: [javier.ramirez@ulsa.mx](mailto:javier.ramirez@ulsa.mx)

órgano de divulgación del conocimiento jurídico de nuestra casa de estudios.<sup>2</sup>

En este estudio se advierte que las Instituciones de Educación Superior (IES) de todo el mundo, frente a la era de la *globalización* y de la *sociedad del conocimiento*, se están dando a la tarea de organizar y reorganizar sus ofertas educativas, diversificando y flexibilizando su currícula, planteando innovaciones en la gestión institucional y pedagógica, dando apertura a modalidades educativas e incorporando las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Y que dentro de las tareas de la *universidad contemporánea*, cada vez más se enfatiza, dentro de las nuevas tendencias y *procesos de internacionalización* de la educación, la necesidad de dar viabilidad al principio perdurable de la unidad entre la *investigación, docencia y estudio*, como premisas para vincular la producción y divulgación del conocimiento.

Y si bien es cierto, estos procesos no son nuevos en centros académicos de excelencia y prestigio internacional como los de Estados Unidos, Reino Unido, Suecia, Finlandia, Canadá, Alemania, Francia y Japón, cobra vigencia que las IES están reorientando su dirección frente a los contextos *altamente mutables*.

En ese sentido, observamos que en México es imperativo apostarle a la implementación de posgrados de calidad orientados a la formación de investigadores y docentes especializados, si se toma en cuenta que durante la década de los 80's la participación de México en las *redes internacionales* de conocimiento disminuyó abruptamente.

Por ello, se planteó que el Doctorado en Derecho como parte de nuestra oferta educativa debía responder a la:

1. Formación sistemática de investigadores en ejercicio y de futuros investigadores, así como de especialistas en diversas ramas del conocimiento (masa crítica);
2. Formación de maestros en los distintos ámbitos del ejercicio laboral y productivo así como profesores universitarios;
3. Integración, fortalecimiento y consolidación de comunidades académicas;
4. Vinculación y formación de *redes universitarias*;
5. Calificación real de especialistas que permita a los usuarios competir mejor en el campo laboral, sea éste de índole académica o en el aparato productivo y,
6. Responder con pertinencia a las diversas demandas generadas por el aparato productivo y la sociedad en general.

Además, se definieron las condiciones para las transformaciones internas y externas, así como los entornos productivo, social y político en los que se pretendía impactar:

1. Conformación de *grupos de investigadores*, haciendo lo que saben hacer (investigar) y entrenando a los alumnos de licenciatura y posgrado para que aprendan también a investigar;
2. Programas y proyectos de investigación vinculados estrechamente con los problemas más urgentes y más pertinentes del entorno no sólo para desplazar las fronteras del conocimiento sino también para *ofrecer soluciones prácticas a esos problemas*;

<sup>2</sup> RAMÍREZ ESCAMILLA, Javier y HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, Alma Rosa. *Fundamentación Académica para el Doctorado en Derecho con orientación de Posgrado Académico*. Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, número 17, De La Salle Ediciones, México, D.F. Julio 2011. Pág. 13 a 58.

[http://delasalle.uls.edu.mx/derecho/show/spanish/about/revista\\_acad\\_mica.aspx](http://delasalle.uls.edu.mx/derecho/show/spanish/about/revista_acad_mica.aspx) Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2014.

3. Mayor énfasis a la *especialización transdisciplinar y el uso de conocimientos globales*;
4. Énfasis en el alumno más que en el profesor. Lo que implica que los responsables de los programas de posgrado presten más atención al trabajo de acompañamiento que hacen los profesores con sus alumnos;
5. Definir y establecer las *competencias, funciones y actividades del tutor de posgrado*, independientemente de su campo de conocimiento;
6. Decisiones estratégicas institucionales para crear, fortalecer o consolidar un programa de posgrado acudiendo a la ***cooperación académica internacional***;
7. Esfuerzo significativo de los responsables de los programas para ponerse a tono con los procesos de armonización y convergencia curricular que están impulsando en el llamado espacio: Europeo, *Latinoamérica* y Caribeño y,
8. Énfasis en la *vinculación y las redes universitarias* que permitan mayor movilidad académica.

Bajo estas directrices y aproximándose el 50 aniversario de la fundación de la Universidad La Salle (México), el Mtro. Enrique A. Álvarez González, Rector de nuestra casa de estudios instruyó a la Facultad de Derecho para que se iniciaran los trabajos curriculares correspondientes.

Por lo que de septiembre a noviembre de 2011 se llevaron a cabo los trabajos curriculares mencionados y posteriormente, dos talleres para el diseño del Doctorado en Derecho, el primero de ellos los días 8, 9 y 14 de diciembre de 2011 y el segundo del 18 al 20 de enero de 2012.

El 22 de febrero de 2012, el Consejo Académico de la Facultad de Derecho aprobó por unanimidad los *elementos curriculares* del Doctorado en Derecho.

El 24 de febrero de 2012, la Comisión Evaluadora ordenada por el H. Consejo Universitario para valorar la *nueva propuesta curricular* de Doctorado en Derecho, *solicitó y recomendó al H. Consejo Universitario aprobarla en términos generales*.

El 7 de marzo de 2012, la Facultad de Derecho y la Coordinación de Planeación, presentaron ante el H. Consejo Universitario la *nueva propuesta curricular* de Doctorado en Derecho, y por tratarse de nueva oferta educativa, el H. Consejo Universitario *solicitó y recomendó a la H. Junta de Gobierno aprobarla en términos generales*.

El 25 de mayo de 2012, la H. Junta de Gobierno de la Universidad La Salle (México), aprobó la propuesta de diseño curricular del Doctorado en Derecho.<sup>3</sup>

## 2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Formar posgraduados a nivel doctorado con las capacidades teórico-conceptuales y heurístico-metodológicas para participar en la construcción teórica del Derecho con una perspectiva humanista, a partir

<sup>3</sup> RAMÍREZ ESCAMILLA, Javier. *Génesis del Doctorado en Derecho de la Universidad La Salle (México)*. Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, número 19, De La Salle Ediciones, México, D.F. Julio 2012. Pág. 231 a 234.

[http://delasalle.ulsal.edu.mx/derecho/show/spanish/about/revista\\_acad\\_mica.aspx](http://delasalle.ulsal.edu.mx/derecho/show/spanish/about/revista_acad_mica.aspx) Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2014.

del análisis hermenéutico de sus fundamentos ontológicos, axiológicos y epistemológicos, con el fin de contribuir en la transformación de las prácticas jurídicas con sentido de justicia y respeto por la dignidad humana.

### 3. FORTALEZAS DEL PROGRAMA

1. Se trata de una propuesta con gran solidez académica y con una estructura curricular distintiva en el ámbito de la oferta educativa de Doctorados en Derecho en México.
2. El diseño del programa académico ha sido muy cuidado en su estructura curricular, con el propósito de aspirar al registro del PNPC (Programa Nacional de Posgrados de Calidad) de CONACYT, con el sustento de una sólida gestión académica.
3. Las líneas de investigación son pertinentes ya que responden a las exigencias de la realidad jurídica nacional e internacional, y se apegan a la filosofía institucional.
4. El objetivo curricular es idóneo y apegado al Ideario de la Universidad La Salle.
5. El programa académico contempla un curso propedéutico para la elaboración de Protocolo de Investigación.
6. El programa académico es un Doctorado Directo en Derecho, es decir, los egresados de licenciatura pueden acceder a él, por ello es que su duración es de 8 semestres.
7. El programa académico ofrece una *entrada alterna* para egresados de maestría con un itinerario curricular de menor duración.
8. El programa académico prevé una *salida lateral* de maestría para aquellos que no puedan proseguir con sus estudios o proyecto de investigación, lo que constituye un valor agregado.
9. El programa académico busca: contribuir a la transformación social con justicia y equidad; la regeneración del tejido social a través de la participación ciudadana; los derechos humanos, derechos ambientales, derechos de privacidad, administración de la justicia; el análisis de las causas de la delincuencia y la criminalidad; el papel de los gobiernos; la competencia; la energía; las telecomunicaciones; entre otros temas de frontera.
10. El programa académico está muy bien planteado, es muy armónico, responde a todas las premisas de la Universidad en flexibilidad educativa y **responde a la visión del diseño curricular en un ámbito internacional**.
11. La concreción y autorización del diseño del Doctorado Directo en Derecho con todos los valores distintivos mencionados, se enmarca en el contexto del 50 aniversario de la fundación de nuestra Casa de Estudios.

Por último, el 14 de septiembre de 2012, la Secretaría de Educación Pública a través de su Dirección General de Educación Superior Universitaria otorgó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) al Doctorado en Derecho de la Universidad La Salle (México).

**UNIVERSIDAD LA SALLE**  
**MAPA CURRICULAR DEL DOCTORADO EN DERECHO**  
**Plan 2012, Modalidad Escolarizada**

		ASIGNATURAS							
CURSO PROFESIÓNICO CURRICULARES	LÍNEAS CURRICULARES	1º Semestre	2º Semestre	3º Semestre	4º Semestre	5º Semestre	6º Semestre	7º Semestre	8º Semestre
Taller para la Elaboración del Protocolo de Investigación No. 48 No. 182	TEÓRICO-CONCEPTUAL	Fundamentos Filosóficos del Derecho No. 48 No. 48 ± 6	Historia del Pensamiento Jurídico y de las Culturas Jurídicas No. 48 No. 48 ± 6	Pensamiento Jurídico Contemporáneo No. 48 No. 48 ± 6					
		Teoría Jurídica No. 48 No. 48 ± 6	Lexicología y Argumentación Jurídicas No. 48 No. 48 ± 6	Epistemología Jurídica No. 48 No. 48 ± 6	Herменología Jurídica No. 48 No. 48 ± 6				
	INVESTIGACIÓN	Metodología de la Ciencia Jurídica No. 72 No. 72 ± 6	Diseño de Protocolo de Investigación No. 48 No. 96 ± 6/32	Seminario de Investigación I No. 48 No. 96 ± 6/32	Seminario de Investigación II No. 48 No. 108 ± 18	Seminario de Investigación III No. 48 No. 240 ± 18	Seminario de Investigación IV No. 48 No. 240 ± 18	Seminario de Investigación V No. 48 No. 240 ± 18	Seminario de Investigación VI No. 48 No. 240 ± 18

LÍNEA AL OÍDIO DE ASIGNATURAS  
 No. = Horas con docente  
 No. = Horas autorales  
 No. = Horas independientes  
 ± = PRÁCTICA

TOTAL DE CREDITOS  
 153.24

Dicho todo lo anterior, resulta de gran importancia mencionar que el Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado (COMEPO)<sup>4</sup> considera dentro de sus Programas Estratégicos y Objetivos para el Posgrado lo siguiente:

Programas Estratégicos	Objetivos
Expansión y crecimiento del posgrado con pertinencia, equidad y calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Impulsar el desarrollo del posgrado con criterios de equidad, pertinencia y proyección social.</b></li> <li>Expandir el posgrado e incrementar la matrícula atendiendo las áreas de desarrollo prioritarias y emergentes.</li> <li>Superación de los índices de eficiencia terminal.</li> </ul>
Consolidación de los procesos de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los grupos de investigación mediante procesos que permitan su articulación con la formación de los estudiantes de posgrado.</li> <li>Propiciar la colaboración e integración de grupos de investigación interinstitucionales.</li> </ul>
Redes de cooperación académica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar redes de cooperación para el aprovechamiento de las capacidades académicas e institucionales, a través de estrategias, tales como programas compartidos o conjuntos, entre otras formas de colaboración.</li> </ul>

<sup>4</sup> [http://www.comepo.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=137&Itemid=53](http://www.comepo.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=137&Itemid=53) Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2014.

Gestión de los programas para el mejoramiento de la calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir al desarrollo de procesos de gestión encaminados a la mejora continua del posgrado.</li> </ul>
Fortalecimiento de los procesos de vinculación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fortalecer la vinculación de los elementos del posgrado con diferentes ámbitos que permitan el desarrollo de un posgrado de calidad.</b></li> <li>• <b>Incentivar la movilidad de estudiantes, tutores, y personal académico.</b></li> </ul>
Gestión de la innovación y la armonización de la normatividad de las IES.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos de reciprocidad, compatibilidad y equivalencias entre instituciones, títulos y programas de estudio, identificando las particularidades de los diferentes niveles y modalidades de posgrado.</li> <li>• Promover el desarrollo de sistemas equivalentes de evaluación y acreditación de los posgrados nacionales, que favorezcan su calidad.</li> </ul>
Evaluación integral permanente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar la evaluación en los procesos de posgrado como una cultura de mejora continua.</li> <li>• <b>Promover los procesos de formación complementaria a través de medios electrónicos y a distancia.</b></li> </ul>
Financiamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer acciones encaminadas a incrementar el gasto y financiamiento del posgrado con el apoyo de gobiernos estatales y federal, IES, centros e institutos de investigación <b>así como organizaciones empresariales y civiles para fortalecer la infraestructura.</b></li> </ul>

En este sentido, la UNILASALLE-Canoas, Brasil y la Universidad La Salle (México) se encuentran frente a una oportunidad inmejorable, particularmente la de definir un programa de trabajo a cinco años en el que los compromisos entre ambas instituciones vayan *in crescendo* hasta por qué no, contar con un Doctorado en Derecho Internacional conjunto.

Un primer paso pudiera ser el de aprovechar la infraestructura existente, promoviendo procesos de formación complementaria *a través de medios electrónicos y a distancia* para los alumnos de pregrado y posgrado.

Dejo esta propuesta en manos de nuestras autoridades sin otro interés que el de hermanar a ambas instituciones y en beneficio de nuestros enducandos.

**Indivisa Manet**